

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NIM. 2

SERIE 1967-68

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO
DECLARANDO HIJO ADOPTIVO DE SALINAS AL HONORABLE JUEZ JUAN EMILIO RODRIGUEZ
LUGO.

- POR CUANTO : Es una tradición establecida en este Municipio de Salinas el adoptar como hijos suyos todos aquellos ciudadanos que a través de sus ejecutorias públicas en una u otra forma contribuyen al engrandecimiento de la Comunidad;
- POR CUANTO : El Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodríguez durante un periodo de más de cuatro (4) años ha estado administrando el Tribunal de Distrito de Puerto Rico, Sala de Salinas;
- POR CUANTO : El Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodríguez y durante la incumbencia de su magistratura ha dado muestras inequívocas de su honradez y de su talento, de su honestidad de bien, rectitud, equanimidad, buen tacto y mejor juicio en la difícil tarea de administrar justicia;
- POR CUANTO : El Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodríguez ha sabido además contribuir desinteresadamente con su persona en las campañas cívicas que engrandecen nuestro pueblo;
- POR CUANTO : El Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodríguez se ha hecho acreedor a que en alguna forma se le reconozca la labor por él realizada.
- POR TANTO : RESUELVA, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Declarar, como por la presente se declara, hijo adoptivo de Salinas, Puerto Rico al Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodríguez.

Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sea servida al Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodríguez.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Claußell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Félix Gómez Ramírez, a los 29 días del mes de agosto de 1967.

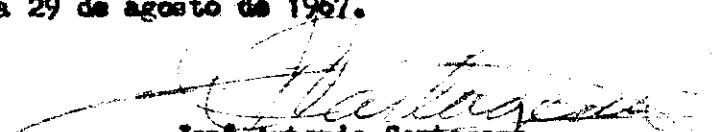

FÉLIX GÓMEZ RAMÍREZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1967, y aprobada por el Alcalde el 29 de agosto de 1967.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claußell, Andrés Bonilla Belón, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramírez, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de agosto de 1967.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal